

CNE-JD-CA-005-2020

16 de enero del 2020

Alcalde

William Guido Quijano

Municipalidad de Bagaces.

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias, mediante **acuerdo N°005-01-2020**, de la **sesión ordinaria N°01-01-2020** del **15 de enero 2020**, dispuso lo siguiente:

CONSIDERANDOS

Primero: Por cuanto es competencia de la CNE todo lo referente a la prevención de riesgos y a los preparativos para atender situaciones de emergencia.

Segundo: Por cuanto es una facultad de la Junta Directiva según el inciso g) de la Ley N° 8488, la aprobación de los Planes de Inversión correspondientes a las declaratorias de estado de emergencias.

POR TANTO, SE ACUERDA:

ACUERDO N°005-01-2020

1. La Junta Directiva aprueba el Plan de Inversión denominado ***“Rehabilitación, Acondicionamiento y Ampliación del Gimnasio de Deportes de Guayabo de Bagaces como Albergue Oficial de la CNE”***.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Bagaces.
3. Se instruye a la administración para que se tomen en cuenta las observaciones de los miembros de Junta Directiva consignadas en el acta, respecto a la ejecución del proyecto

4. Se autoriza el traslado de recursos del Decreto N° 40027-MP del diario la gaceta del 29-11-2016, reformado por el artículo N° 1° del Decreto Ejecutivo 40335 del 05-04-2017, la Reserva Provisional 227-19MP por un monto de ₡ 278.496.084,08 (Doscientos setenta y ocho millones cuatrocientos noventa y seis mil ochenta y cuatro con 08/100).
5. Se le otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

ACUERDO FIRME POR MAYORÍA ABSOLUTA-

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo